



## **Empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios o extraportuarios**

El Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA) y Centro de Navegación (CENNAVE) firmaron el 31 de julio pasado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) un nuevo convenio referente al régimen de convocatorias en el sector, que sustituirá lo establecido en el [artículo 116 de la ley 19.535](#).

El entendimiento, que incluye una cláusula de paz, se aplicará a nivel nacional y comprende a los sectores que realicen actividades clasificadas dentro del Grupo 13, Subgrupo 10 del Consejo de Salarios, capítulos Operadores y Terminales Portuarias y Depósitos Portuarios y Extraportuarios.

**[VER EL ACTA DE ACUERDO](#)**

**[Ley 19.787 de 23 de agosto de 2019](#)**